

RESOLUCIÓN ESPECÍFICA ESTIMATIVO DEL GASTO

MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 66/2017

Acta No. 13

Soca, 19 de mayo de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de mayo de 2016 al 19 de junio de 2017.

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$318.000 (pesos uruguayos trescientos dieciocho mil). Según el siguiente detalle: rubro 157-\$1.000, rubro 156-\$2.000, rubro 151-\$2.000, rubro 163-\$18.000, rubro 172-\$10.000, rubro 156-\$500, rubro 192-\$4.000, rubro 198-\$3.000, rubro 176-\$3.000, rubro 272-\$5.000, rubro 141-\$30.000, rubro 314-\$164.000, rubro 559-\$25.000, rubro 111-\$500, rubro 191-\$5.000, rubro 231-\$7.000, rubro 133-\$1.000, rubro 272-\$10.000, rubro 171-\$3.000, rubro 173-\$2.000, rubro 193-\$5.000, rubro 191-\$5.000, rubro 155-\$3.000, rubro 154-\$6.000, rubro 143-\$3.000.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

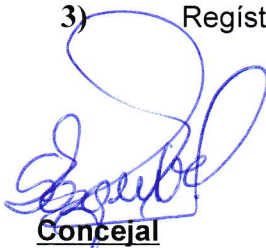
EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 20 de mayo de 2017 al 19 de junio de 2017, el cual asciende a la suma de \$318.000 (pesos uruguayos trescientos dieciocho mil).

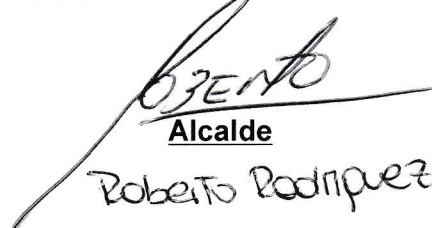
2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Concejal

Sosche Espinosa

Concejal


Alcalde
Roberto Rodriguez

Concejal


Concejal

Juan Castro